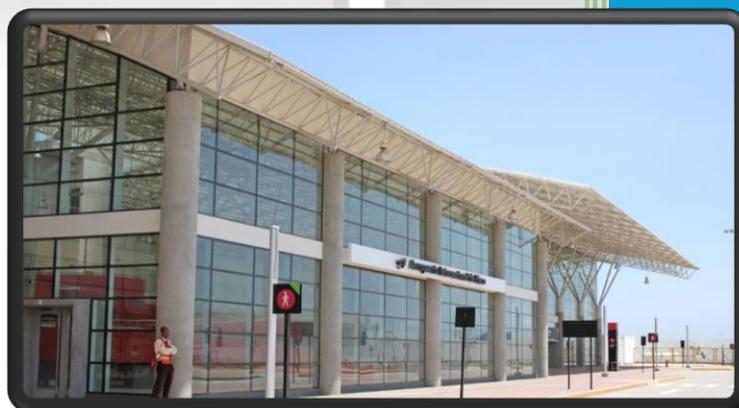




# INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



## GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



## ÍNDICE

### Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
  - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2019**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas al 2019.**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 2019.**
- VII. **Aporte por Regulación.**
- VIII. **Penalidades y sanciones aplicadas – 2019.**
- IX. **Atención de Reclamos.**

## Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23%
	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión*	USD 207,7 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada a diciembre 2019	USD 118,3 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	8

(\*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

Durante el año 2019, ADP movilizó un total de 6,5 millones de pasajeros, lo cual significó un crecimiento de 13.9% en comparación al año 2018 (5,7 millones de pasajeros). Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99.7%). Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Iquitos concentró el 18.4% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 17.7%.

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Asimismo, AdP transportó un volumen de carga ascendente a 18 065 toneladas de carga, lo que representó un crecimiento de 8.6% en comparación con el volumen alcanzado en el año anterior (16 633 toneladas de carga). El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (58.5%) al volumen total de carga movilizada durante el año 2019, seguido por el aeropuerto de Pucallpa y Tarapoto, que concentró cada uno el 11.8% y 9.2% del total de carga, respectivamente.

Adicionalmente, durante el año 2019, en los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 166 676 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 8.3% en comparación con el año 2018. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.7% del total de operaciones).

Durante el año 2019, el total de ingresos regulados es de USD 23,7 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentra el 20.5% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 17.3%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Trujillo y Chiclayo con participaciones que fluctúan entre 15.5% y 10.7%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.

Se cumplió con el 100% de actividades programadas en el año 2019; es decir, se realizaron todas las actividades de supervisión programadas, 118 actividades en materia de operaciones, económico comercial y inversiones. Cabe señalar, que se excluyeron dos (02) actividades en materia de inspecciones de inversiones – medio ambiente; además, se incluyó una (01) actividad en materia de operaciones y se reprogramaron cuatro (04) actividades en materia de inspecciones de inversiones y económico comercial

Por otro lado, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 118,3 millones de dólares, las cuales equivalen al 56.96% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras.

Además, se han aplicado penalidades por un importe total de S/ 633 065.63 soles y sanciones por un importe total de S/ 68 544.00 soles.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, durante el año 2019, dicho pago ascendió a S/ 1 713 206.00 soles.

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP<sup>1</sup> inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo con las Leyes de la Republica del Perú, inscrito en la Partida N° 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

**Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social**

Accionistas	Clase de Acciones	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	75%
Swissport GBH Perú S.A.	B	1 612 500	25%
Total		6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

**Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social**

Accionistas	Clase de Acciones	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	56.25%
Swissport GBH Perú S.A.	A	1 612 500	18.75%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	B	2 150 000	25.00%
Total		6 450 000	100.00%

<sup>1</sup> El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.  
Elaboración: OSITRAN

4. Desde el año 2014 a la fecha, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A.:

### Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500	69.23%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	2 150 000	30.77%
<b>Total</b>	<b>6 450 000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.  
Elaboración: OSITRAN

5. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

Cuadro N° 02 Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia		
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
1 Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006
2 Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006
3 Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006
4 Iquitos	Loreto	11/12/2006
5 Pucallpa	Ucayali	11/12/2006
6 Talara	Piura	11/12/2006
7 Tarapoto	San Martín	11/12/2006
8 Trujillo	La Libertad	11/12/2006
9 Tumbes	Tumbes	11/12/2006
10 Pisco	Ica	05/02/2008
11 Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008
12 Piura	Piura	24/11/2008

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).
7. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2019.

Cuadro N° 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Iquitos	Cajamarca	Tumbes	Anta-Huaraz
Piura		Talara	Chachapoyas
Tarapoto			Pisco
Pucallpa			
Trujillo			
Chiclayo			

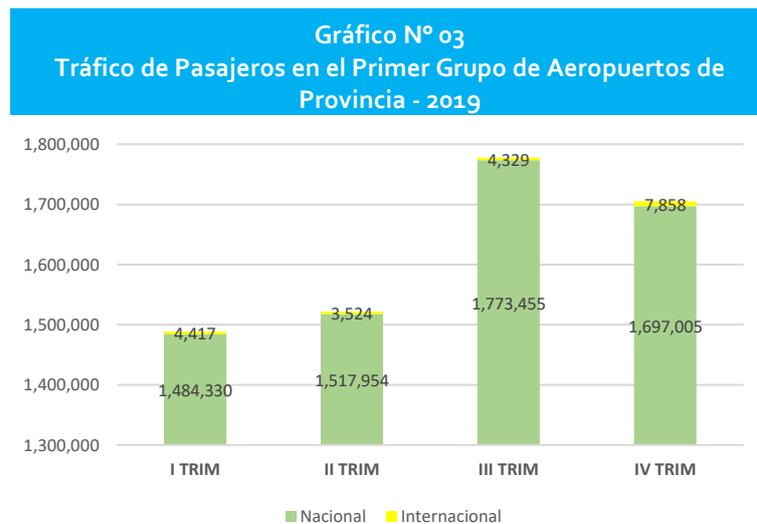
Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

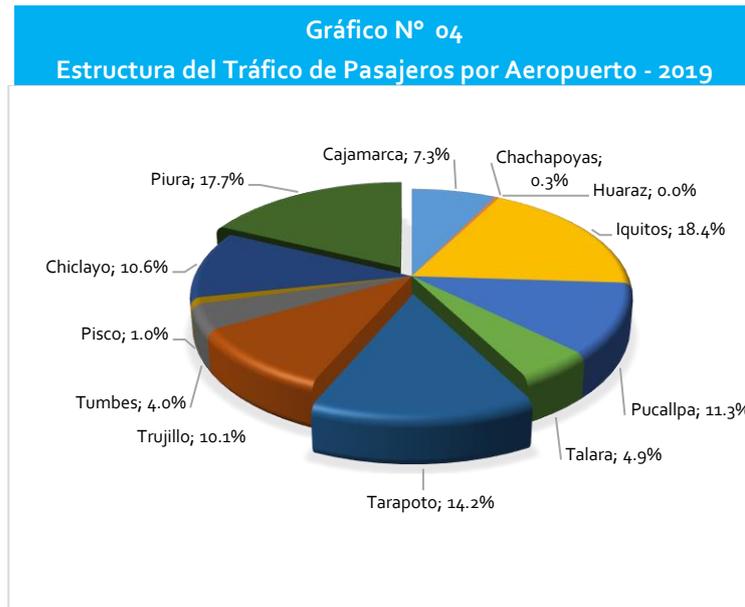
1. Durante el año 2019, en los doce (12) aeropuertos de la concesión, el Concesionario atendió un total de 6,5 millones de pasajeros, registrando un crecimiento de 13.9% en comparación al año 2018 (5,7 millones de pasajeros). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99.7% del tráfico total.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2. En línea con lo anterior, durante el 2019, la red de aeropuertos de AdP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 6 472 744 pasajeros, los cuales representaron el 99,7% de pasajeros, mientras que, 20 128 pasajeros internacionales, representaron solo el 0,3 % restante.
3. Asimismo, a lo largo del 2019, se observó que el mayor tráfico de pasajeros se produjo en el tercer trimestre de 2019.
4. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Iquitos concentro el 18.4% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 17.7%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 14.2% y 10.1%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

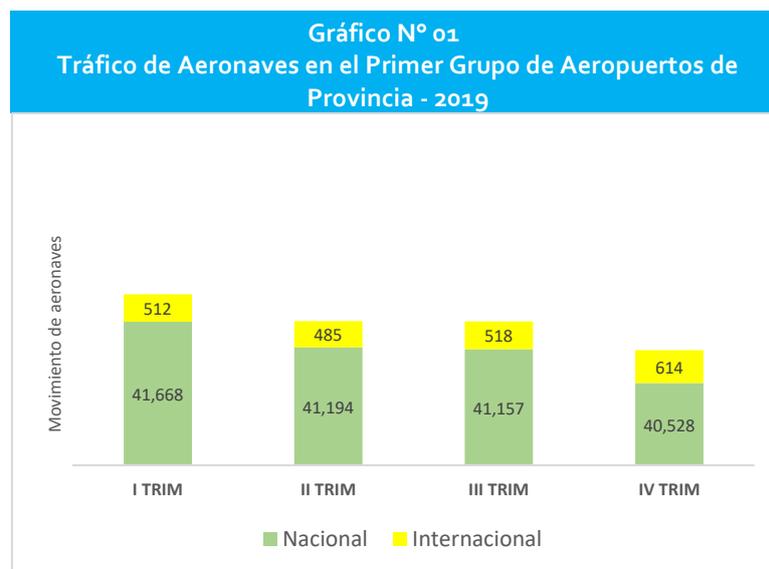


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

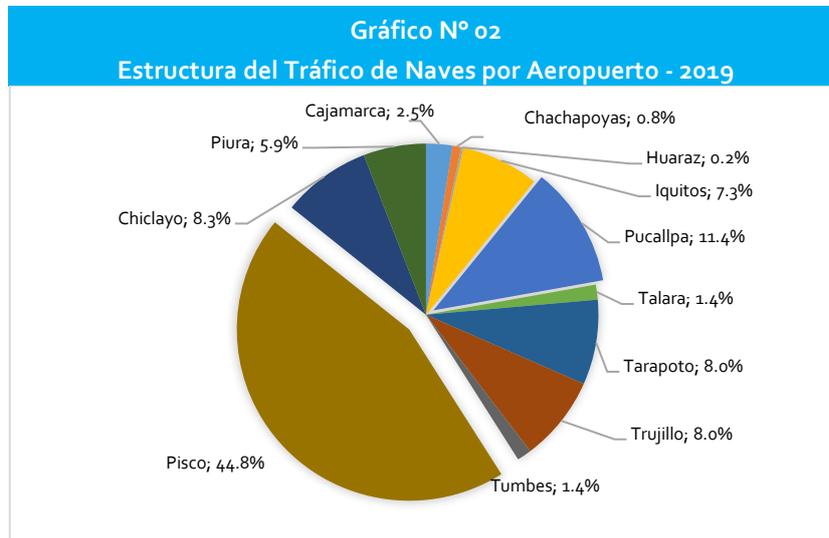
5. Durante el año 2019, en los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 166 676 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 8.3% en comparación con el año 2018 (153 851 movimientos). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.7% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves trimestral se aprecia que el primer trimestre fue el de mayor número de operaciones nacionales.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzó el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 44.8% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que el año 2019, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 72.9%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 27.1% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.

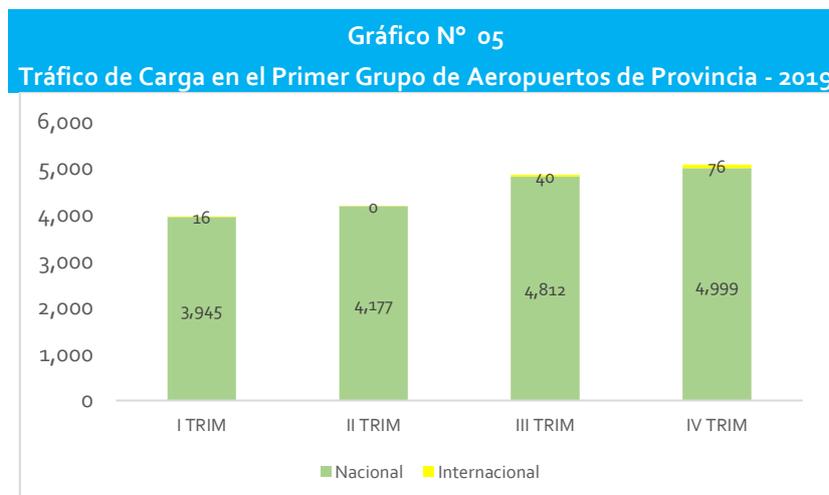


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### 2.3 Tráfico de Carga

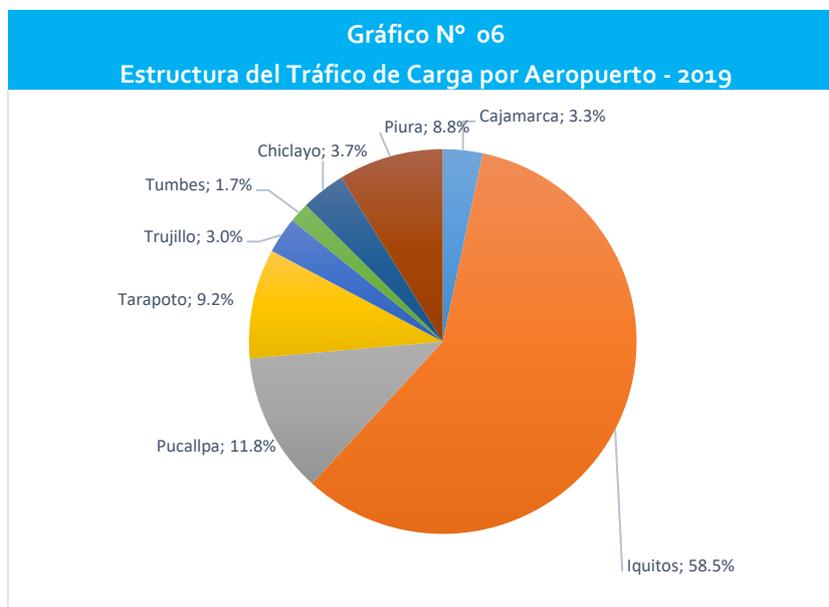
7. Durante el año 2019, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 18 065 toneladas de carga, lo que representa un crecimiento del 8.6% en comparación con el volumen alcanzado en el del año anterior (16 633 toneladas de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el año 2019 corresponde a vuelos nacionales.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

8. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (58.5%) al volumen total de carga movilizada durante el año 2019, seguido por el aeropuerto de Pucallpa y Tarapoto, cada uno con el 11.8% y 9.2% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Piura y Chiclayo representan el 8.8% y 3.7% respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz, Pisco y Talara no registraron volumen de carga.

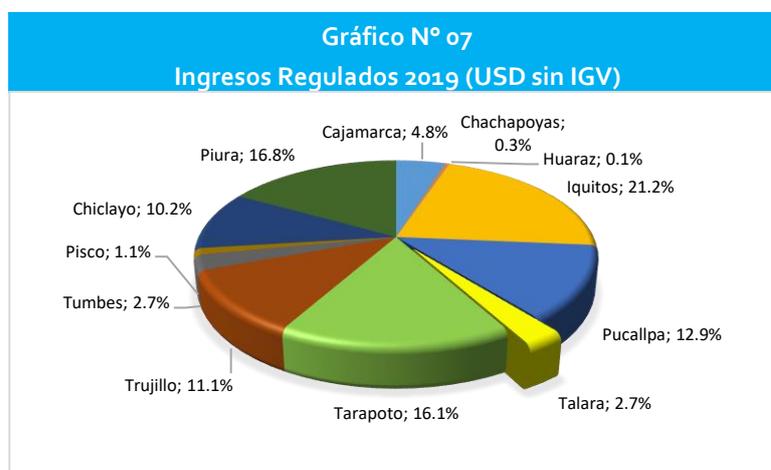


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

#### 2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

9. Durante el año 2019, el total de ingresos regulados es de USD 23,7 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentra el 20.5% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 17.3%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Trujillo y Chiclayo con participaciones que fluctúan entre 15.5% y 10.7%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.

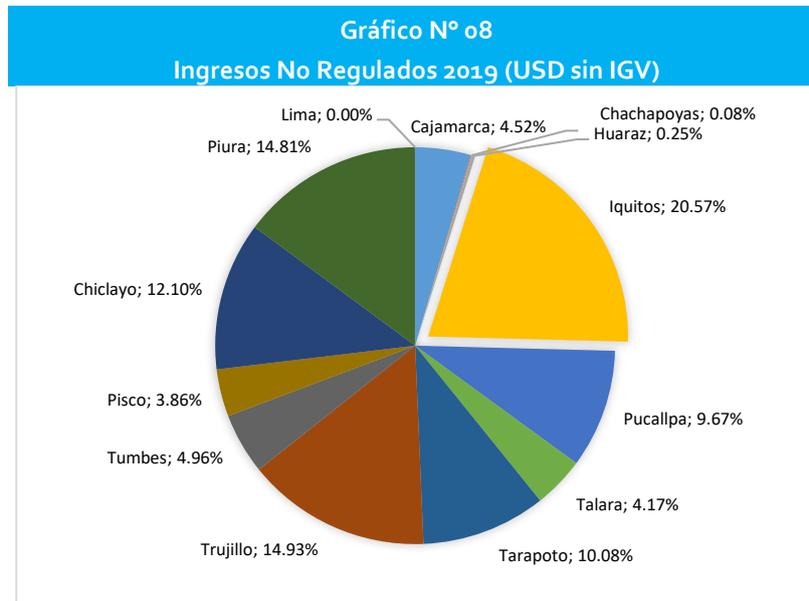


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

10. Durante el año 2019, el total de ingresos no regulado es de USD 5,6 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentró el 20.6% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 14.9%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo, Pucallpa y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 14.8% y 9.7%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2019

11. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2019<sup>2</sup>, respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 118 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 50.4% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 37.2% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12.4% corresponde a reuniones de trabajo.
12. En el año 2019, se programaron 118 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión 2019				
Materia	Económico Comercial / Administrativo-Financiero	Inversiones – Medio Ambiente	Operaciones – Medio Ambiente	Total
Inspecciones	19	05	38	62
Supervisión de Gabinete	24	01	17	42
Reuniones de Trabajo	---	14	---	14
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>20</b>	<b>55</b>	<b>118</b>

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2019

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el año 2019; es decir, se realizaron todas las actividades de supervisión programadas, es decir las 118 actividades en materia de operaciones, económico comercial y inversiones. Cabe señalar, que se excluyeron dos (02) actividades en materia de inspecciones de inversiones – medio ambiente; además, se incluyó una (01) actividad en materia de operaciones y se reprogramaron cuatro (04) actividades en materia de inspecciones de inversiones y económico comercial.
14. De las actividades programadas en durante el 2019, se realizaron de la siguiente manera:
- Actividades de Inspecciones en los aeropuertos administrados por el Concesionario en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
  - Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, estados financieros trimestrales y anuales, pólizas de seguro, presentación del inventario anual, plan anual de obligaciones, conformación del accionariado, reajuste del PAMO, etc.
  - Reuniones de trabajo en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

<sup>2</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 167-2018-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2019.

## IV. Acceso a la Infraestructura

### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

15. Durante el año 2019, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

#### Solicitudes de Acceso

Enero				
Nº	Nombre del Cliente	Aeropuerto	Concepto	Observaciones
01	QUALITTA FLIGHT ACADEMY	PCL	No indica	En proceso
02	ATSA	CHH	Estación de Línea	Presento obs.
03	STAR UP	CJA	Oficina/Counter/Estación de Línea	En proceso
Febrero				
01	AVIO	CIX/TRU/PIU/IQT/TYL/TPP	Estación de Línea	En proceso
02	SKY	IQT/PCL/TPP/TRU/PIU	Counter	En proceso
03	STAR UP	CIX	Oficina/Counter/Estación de Línea	Presento obs.
04	AVIO	PCL	Estación de Línea	En proceso
05	VIVA AIRLINES	CJA	Counter	En proceso
06	AVIO	CJA	Estación de Línea	En proceso
Marzo				
01	STAR UP	TBP	Counter/Oficina	En proceso
02	VIVA AIRLINES	CJA	Oficina	En proceso
Abril				
01	LIONEL AIR	PCL	Rampa	En proceso
Mayo				
01	LATAM	PIO	Counter	En poder del Cliente
02	LIONEL AIR	PCL	Rampa	En poder del Cliente
03	HERCO COMBUSTIBLE	CHH/CJA/TYL	Abastecimiento de comb.	
Junio				
01	SKY AIRLINES	TBP	Counter	En proceso
Julio				
01	----			
Agosto				
01	---			
Setiembre				
01	---			
Octubre				
01	HELICOPTER	PCL	Counter/Rampa	En proceso
Noviembre				
01	---			
Diciembre				
01	TALMA	PIU/IQT/TPP/PCL	Oficina	En proceso
02	ANDIRA EQUIPMENT	TPP	Rampa	Presenta obs.
03	JETSMART AIRLINE	TRU	Counter	En proceso

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

### Accesos otorgados

Enero				
Nº	Nombre del Cliente	Nº de Contrato	Concepto	Situación
01				
Febrero				
01	---			
Marzo				
01	VIVA AIRLINES	CJA-003-2019	Counter	En proceso de firmas
02	ANDIRA EQUIPMENT	PCL-001-2019	Rampa	En proceso de firmas
Abril				
01	VIVA AIRLINES	CJA-019-2019	Oficina	Suscrito
02	STAR UP	CJA-020-2019	Oficina	Pendiente de entrega de garantía
03	STAR UP	CJA-004-2019 CIX-005-2019	Counter	Pendiente de entrega de garantía
04	SKY AIRLINES	IQT-006-2019 PCL-007-2019 TPP-008-2019 TRU-009-2019 PIU-010-2019	Counter	Suscrito
Mayo				
01	VIVA AIRLINES	CJA-019-2019	Oficina	Suscrito
02	STAR UP	TBP-022-2019 TBP-023-2019 CIX-021-2019	Counter/Oficina	En proceso
Junio				
01	---			
Julio				
01	SKY AIRLINES	TBP-050-2019	Counter	Suscrito
02	LATAM	PIO-049-2019	Counter	Suscrito
03	RED WING	PCL-051-2019	Estación de Línea	En proceso
04	LIONEL AIR	PCL-048-2019	Rampa	En proceso
Agosto				
01	---			
Setiembre				
01	---			
Octubre				
01	---			
Noviembre				
01	HELICOPTER	----	Rampa Atención de tráfico de psj.	En proceso de firma
Diciembre				
01	JETSMART AIRLINE	---	Atención de tráfico de psj.	En proceso de firma

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el año 2019 solicitaron acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters), servicio esencial de asistencia en

tierra, mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas (estación de línea) para los aeropuertos administrados por Aeropuertos del Perú S.A.

17. De los proyectos de adenda a los contratos de acceso, tuvieron como objeto:

- Ampliación de plazo de vigencia.
- Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
- Modificar el cargo de acceso.
- Incluir una cláusula de incumplimiento.

## V. Inversiones Reconocidas

18. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.

19. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 118,3 millones de dólares, las cuales equivalen al 56.96% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas								
Infraestructura Concesionada (USD e incluye IGV)	Importe Referencial de Inversión	Importe ejecutado acumulado de las Inversiones a dic. 2018	I Trim. 2019	II Trim. 2019	III Trim. 2019	IV Trim. 2019	Inversión reconocida 2019	Importe ejecutado acumulado de las Inversiones a dic. 2019
ADP	207 685 182	110 775 899	4 455 192	386 329	1 625 570	1 056 304	7 523 395	118 299 294

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VI. Determinación del Cofinanciamiento - 2019

20. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2019, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.

21. Al respecto, AdP presenta la factura del Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO correspondiente a cada Trimestre, adjuntando, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 17 del Contrato, la siguiente información:

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

- Ingresos Regulados (IR).
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO).
- Ingreso no Regulados Base (INRB).
- Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI).
- Retribución al Estado (RE).

22. Se detalla la metodología del cálculo del cofinanciamiento y sus componentes. En este sentido, debe mencionarse que, para la determinación de éste, se utilizan dos criterios:

- El primero, si el Pago por Mantenimiento y Operación trimestral (PAMO  $t$ ) es mayor que la suma de los Ingresos Regulados (IR  $t$ ) de los aeropuertos más los Ingresos No Regulados Base trimestral de los cuatro trimestres del año 2004 (INRB), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = (PAMO_t - IR_t - INRB) + IGI_t - RE_t + PAO_t + Liq_t$$

- El segundo criterio establece que si el PAMO es menor o igual que la suma de los Ingresos Regulados (IR  $t$ ) más los Ingresos No Regulados Base trimestral (INRB), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = IGI_t - f_1 (IR_t + INRB - PAMO_t) - RE_t + PAO_t + Liq_t$$

23. Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión, OSITRAN comunica al concesionario Aeropuertos del Perú S.A, que el monto de la factura por concepto del Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO, se encuentra conforme a los cálculos realizados por OSITRAN o se devuelve la factura toda vez que se presenten observaciones pendientes que levantar. Durante el año 2019, se realizaron las siguientes observaciones:

- Mediante Oficio N° 03226-2019-GSF-OSITRAN de fecha 10 de abril de 2019, OSITRAN devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al primer trimestre de 2019.
- Mediante Oficio N° 6234-2019-GSF-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2019, OSITRAN devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre de 2019.
- Mediante Oficio N° 9098-2019-GSF-OSITRAN de fecha 14 de octubre de 2019, OSITRAN devuelve la factura electrónica N° F001-54299 por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al tercer trimestre de 2019.

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

- Mediante Oficio N° 0402-2020-GSF-OSITRAN de fecha 13 de enero de 2020, OSITRAN devuelve la Factura Electrónica N° 001-56997 por concepto de cofinanciamiento operacional cuarto trimestre de 2019, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al cuarto trimestre de 2019.
24. Cabe señalar, que el Concesionario levanto las observaciones señaladas en el Oficio N° 03226-2019-GSF-OSITRAN. Por lo que, mediante Carta N° 1503-2019-GR-AdP de fecha 23 de diciembre de 2019, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° F001-56686 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Primer Trimestre del 2019. Mediante Oficio N° 00382-2020-GSF-OSITRAN de fecha 13 de enero de 2020, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

### Cofinanciamiento Primer Trimestre 2019

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 678 369.75

25. Asimismo, el Concesionario levanto las observaciones señaladas en el Oficio N° 06234-2019-GSF-OSITRAN. Por lo que, mediante Carta N° 1503-2019-GR-AdP de fecha 23 de diciembre de 2019, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° F001-56687 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Segundo Trimestre del 2019. Mediante Oficio N° 00387-2020-GSF-OSITRAN de fecha 13 de enero de 2019, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

### Cofinanciamiento Segundo Trimestre 2019

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 649 31079

## VII. **A**porte por Regulación

26. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>3</sup>.
27. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación del 2019:

<sup>3</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

**Informe de Gestión de la Concesión del  
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Cuadro N° o8 Detalle del Aporte por Regulación – 2019					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 411 932.00	S/ 373 178.00	S/ 493 980.00	S/ 434 116	S/ 1 713 206.00

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

28. Del cuadro anterior, se observa que el año 2019, la empresa concesionaria AAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 1 475 814.00 soles.

**VIII. Penalidades y sanciones aplicadas**

Infracción	Informe de penalidad	N° de Informe Conjunto (JCA-JFI)	N° de Oficio de Notificación y/o N° de Resolución (GSF)	Monto de la Sanción (UIT) (GSF)
Incumplimiento de la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. respecto de la ejecución de las obras del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire de los aeropuertos de Iquitos y Pisco.	N° 0926-2018-JCA-GSF-OSITRAN	Informe N° 0017-2019-IC-OSITRAN / Informe N° 0032-2019-IC-OSITRAN	1626-2019-GSF-OSITRAN	S/ 513,000.00
No haber cumplido con los procedimientos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) durante el proceso constructivo de la Obra "Mejoramiento del proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara.", por incumplir las cláusulas 12.5.1, 12.6.1 y 12.6.4 del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú	N° 0297-2019-JCA-GSF-OSITRAN	Oficio N° 5127-2019-GSF/ Informe N° 0069-2019-IC-OSITRAN/ Informe N° 0053-2019-IC-OSITRAN	3545-2019-GSF-OSITRAN	12.5 UIT (S/ 51 875.00)
Presunto incumplimiento de las Cláusulas 12.1.1 y 12.5.1 del Contrato de Concesión al no haber cumplido con las normas legales referidas a realizar control de la calidad de agua para consumo humano en el Aeropuerto de Chachapoyas, así como, adoptar medidas de prevención de riesgos y daños a la salud de las personas	N° 1024-2019-JCA-GSF-OSITRAN	Informe N° 0123-2019-IC-GSF-OSITRAN / informe N° 0147-2019-IC-GSF-OSITRAN		10.00 UIT (S/ 41 500.00)
Incumplimiento respecto a la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras respecto a la modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco	N° 0258-2019-GSF-OSITRAN			S/ 26,690.63

**Informe de Gestión de la Concesión del  
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

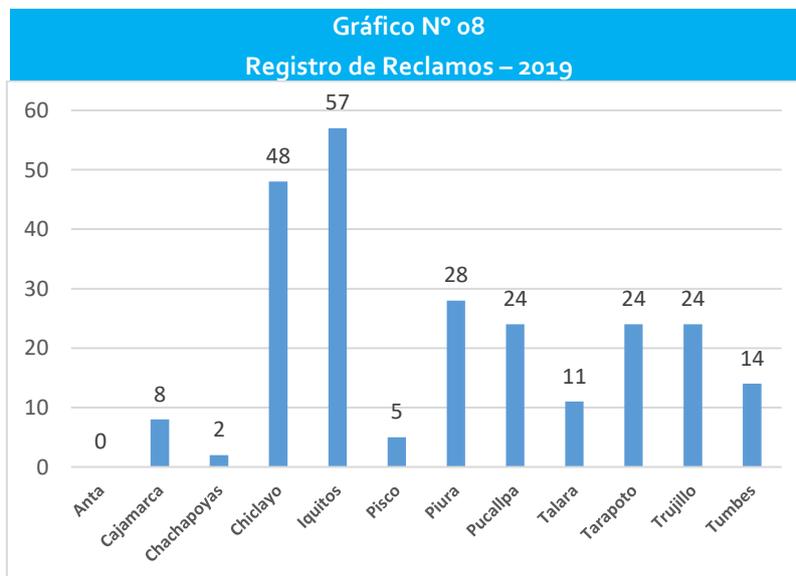
Infraacción	Informe de Hallazgo	N° de Resolución (GSF)	Sentido de la Resolución	Monto de la Sanción (UIT)
Infraacciones relativas al acceso a la infraestructura; específicamente, realizar maniobras dilatorias para el otorgamiento de facilidades esenciales a los solicitantes e impedir o limitar la capacidad de los usuarios intermedios para brindar los servicios esenciales. Presuntas prácticas dilatorias en el acceso a facilidad esencial de rampa en el Aeropuerto de Iquitos.	Informe N° 01166-2018-JCA-GSF-OSITRAN	0069-2019-GSF-OSITRAN	16.32 UIT _ Medida correctiva: devolver a TRANSBER 10,545.00 dólares americanos más intereses	16.32 UIT

**IX. Atención de Reclamos**

29. Durante el año 2019, se registraron un total de 245 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.

30. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:

- Infraestructura.
- Playa de estacionamiento.
- Seguridad Aeroportuaria.
- Aerolíneas – Itinerario/Vuelos.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

# Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia



## © OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

## Documento de Gestión 2019

Colaboradores:

### Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

### Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: [cortiz@ositran.gob.pe](mailto:cortiz@ositran.gob.pe) y [dcampos@ositran.gob.pe](mailto:dcampos@ositran.gob.pe)”

